



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA
N° 122 -2015-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 31 DIC. 2015

VISTOS:

El Memorando N° 832-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA, Carta s/n de Renuncia del señor Carlos Esteban Andrade Silva, el Informe N° 594-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/UGA/RRHH y el Informe N° 600-2015-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR, se establece que cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado mediante resolución por el Director Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2014-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE, de fecha 11 de diciembre del 2014, se designó en el cargo de Jefe Zonal de Pasco del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" al señor Carlos Esteban Andrade Silva;

Que, mediante Carta S/N de fecha 29 de diciembre del 2015, el señor Carlos Esteban Andrade Silva, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Pasco, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que, en ese sentido, habiendo el citado funcionario formulado renuncia al cargo en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma y designar al funcionario que desempeñe dicho cargo;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° y artículo 24° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del señor Carlos Esteban Andrade Silva, en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal de Pasco, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor Mirko Roque Huamán Portal, en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Pasco, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 30.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Erick Leonardo Verano Meza
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"

www.trabajo.gob.pe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María